

Gaceta # 8253

9 de octubre de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA N° 363 DE 2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EFECTUAR UNA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORDENANZA N° 363 DE 2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EFECTUAR UNA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Numeral 9° del Artículo 300 de la Constitución Política, Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para ceder a título gratuito al Distrito de Barranquilla, las mejoras que integran el complejo deportivo denominado Piscina Olímpica, identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0245-0001-000 ubicado en el Municipio de Barranquilla, con destinación específica para su adecuación con el fin de que pueda servir como escenario deportivo para la realización de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2018, y a la vez, se siga utilizando como escenario para la Liga de Natación del Departamento del Atlántico.

PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en la presente ordenanza se faculta al Gobernador para celebrar los contratos y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier gasto que demande y/u ocasione el proceso de cesión autorizada en el artículo anterior será de cargo de los donatarios, esto es la Alcaldía de Barranquilla Distrito Especial Industrial y Portuario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Junio	29	de	2017
Segundo Debate:	Julio	11	de	2017
Tercer Debate:	Julio	13	de	2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000363 de julio 24 de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico